Naciones Unidas S/PV.8276



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8276ª sesión

Miércoles 6 de junio de 2018, a las 10.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Nebenzia	(Federación de Rusia)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Shen Bo
	Côte d’Ivoire	Sr. Djédjé
	Estados Unidos de América	Sra. French
	Etiopía	Sra. Guadey
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Kazajstán	Sr. Temenov
	Kuwait	Sr. Almunayekh
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sr. Radomski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dickson
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

18-17266 (S)









Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el reciente deterioro de las condiciones de seguridad en el este de Ucrania y sus graves repercusiones en la población civil.
>
> El Consejo de Seguridad condena las incesantes violaciones del régimen del alto el fuego, especialmente el uso de armas pesadas prohibidas en virtud de los acuerdos de Minsk, que han provocado muertes trágicas, en particular entre la población civil, y pide que se respeten los compromisos asumidos con respecto a la separación y que se retiren de inmediato las armas pesadas, de conformidad con las disposiciones aplicables de los acuerdos de Minsk.
>
> El Consejo de Seguridad aplaude la labor que llevan adelante los organismos de las Naciones Unidas para paliar la trágica situación humanitaria imperante en el este de Ucrania y pone de relieve la necesidad de intensificar las actividades para aliviar el sufrimiento de la población civil afectada por el conflicto.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su apoyo absoluto a la Misión Especial de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y exhorta a todas las partes a que le faciliten la labor, entre otras cosas proporcionándole acceso seguro y sin trabas a todo el territorio de Ucrania para que pueda cumplir su mandato y garantizar la seguridad de su personal y la protección de su equipo.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su apoyo absoluto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania, subraya la necesidad de que se cumpla estrictamente la resolución 2202 (2015), en la que hizo suyo el conjunto de medidas para la aplicación de los acuerdos de Minsk, y alienta a todas las partes a que vuelvan a adherirse al proceso de paz y pongan en práctica todas las medidas acordadas en el formato de Normandía y el Grupo de Contacto Trilateral a fin de avanzar de inmediato en la implementación de los acuerdos de Minsk.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo absoluto a la resolución 2166 (2014), sobre el derribo del vuelo MH17."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2018/12.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.